



SEÑALO QVARTO VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

de la corte marauebis.

Acuerdo p. Cabal. Cos. Corando en las Salas Capitulares
de esta Villa de Molina en diez dias
de Mayo de 1770. D. Juan de Dios
de la Cruz y D. Andres Soriano

el mes de Abril mill setecientos setenta y dos años. Los
D. Simón Henríquez y D. Jerónimo Meseguer Alc
ordinarios. D. Joaquin Sanchez y D. Pasqual Dill Rei
dores, D. Joseph Sanza Arenes y D. Joaquin Albaladeo

Diputados y D. Juan Henríquez Sindico Peronero

lo ob. m. n. Comun. de esta dha. Villa, que todos componen su Con
sejo Municipal. Y como lo acostumbra
para tratar las cosas de comercio del servicio y ambas

Magistrades bien y libertad de esta Republica. Duce
ron: han recibido. Su Mage. Vna Carta del Excmo
Don Marq. de Villafanica y de las Velas, Señor de esta Refe

rida Villa en respuesta a la Representacion que este Con
sejo hizo a su Ex. en el dia veinte y cinco del mes de Mar
zo proximo pasado; en la qual se le dio. S. como

un titulo por el que se ha dignado nombrar por Cos. In
terino al Numero y Ayuntamiento de esta dha. Villa su ten
niente y Jurisdiccion a Andres Soriano que lo es de los Rey
nos en ella, y para que ve y exerza este oficio en las

Ausencias y enfermedades a Antonio Gonzalez Cam
puzano como mas por extemo contra el referido ti
tulo que por este se halla firmado a su Ex. y Refren
dado a D. Antonio Sartama sagunt por unida posicion

de Secretario; con fha. en Madrid a los tres dias pasa
dos de este presente Mes; En Cua Vista unanimes

Acordaron q. dha. Carta se ponga por Cabezera de este Acuer
do y que dho. titulo se guarde Cumpla y exerze en todo

y p. d. do vejan y como por dho. S. como ve prohibe

